



RESOLUCIÓN CS N° 025/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 MAR 2003

Expediente N° 328/02.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 641-02, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se otorga una asignación complementaria mensual remunerativa no bonificable hasta el 31/12/02, a favor de los Sres. Amelia A. CRUZ de CORREA y Fredy Ariel TEJERINA, agentes de la Dirección de Control Curricular, en carácter de excepción a lo dispuesto por Resolución CS N° 030/00, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 094/02.

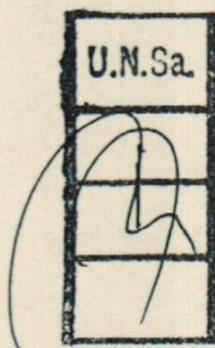
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 1° Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 641-02, de fecha 27/12/02, por las razones expuestas en los considerandos .

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Dirección de Control Curricular y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR